



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-36-032-2015-00298-00
Demandante: Cesar Augusto Cárdenas Yepes y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional y otro

REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, en providencia de 26 de julio de 2023, a través de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 20 de agosto de 2021.

Por Secretaría, procédase con la liquidación de costas, téngase en cuenta la fijación de agencias en derecho realizada en el artículo segundo del fallo de primera instancia, consistente en el 4% del valor de las pretensiones al momento de la presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:

Gloria Dorys Alvarez Garcia

Juez

Juzgado Administrativo

002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2556ef0dfdcdd2bbb6bb5218cf64b9c7be2ee3fcde6617c0a5110595c8676450**

Documento generado en 17/10/2023 03:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>